

**ACUSE**



Oficio No. SAF.002/2021

**Asunto:** Envío de Información  
Auditoría 193-DS.

Aguascalientes, Ags., 13 de Septiembre 2021.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
Director General de  
Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
P r e s e n t e .

Adjunto al presente sírvase encontrar información de justificaciones y aclaraciones de las observaciones preliminares referente a la Auditoría 193-DS con título Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) Cuenta Pública 2020, la cual se está efectuando en esta Universidad Tecnológica de Aguascalientes; anexo CD debidamente certificado en 1 tanto.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**



**C.P. ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ**  
Subdirector de Administración y Finanzas

c.c.p. Dr. Guillermo Hernández Duque Delgadillo.- Rector  
c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto  
c.c.p. L.C.P. Lidia Patricia Sosa Vázquez.- Directora de Administración y Finanzas.

**"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"**

Yo, L.C.P. Lidia Patricia Sosa Vázquez, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, mediante nombramiento de fecha 09 de noviembre de 2020, emitido por el C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes en oficio número SGG/C/006/2020, inscrito en el Libro de Entidades Paraestatales del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el número 18 a fojas de la 339 a la 340 del volumen 36 de fecha 23 de marzo de 2020, con las facultades que me otorgó el Rector de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes en base al Poder General para Actos de Administración y en especial para expedir certificaciones de copia de cualquier documento emitido por la Universidad o que obren en los archivos de la misma, como lo establece el artículo 42 fracción XIV de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes y el Artículo 14 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes y artículo 22 de su Estatuto.-----

----- C e r t i f i c o -----

Que la presente información y documentación, contenida en un CD, concuerda fielmente con el documento original del cual procede, mismo que tuve a la vista, cotejé y al cual me remito y que se encuentra en el archivo de esta Universidad.

Aguascalientes, Ags., a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente



L.C.P. Lidia Patricia Sosa Vázquez  
Directora de Administración y Finanzas y  
Apoderada legal de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes

**SERIE: 3152AB01012618D1**